



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: miércoles, 05 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

MODIFICACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

1895

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó la modificación inicial de la Ordenanza Reguladora de Espectáculos Taurinos Populares del Municipio de Robledillo de Mohernando.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a efectos de la formulación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://robledillodemohernando.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Robledillo de Mohernando, 29 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Rubén Marchamalo Almazán.